



RESOLUCIÓN N° 001.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADORES DE GASTOS ALTERNOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 06 de Enero del 2020

VISTO:

La Nota DF N° 01 de fecha 02 de enero del 2020, de la Dirección de Finanzas; la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*; la Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*; el Decreto N° 8127/00 *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DF N° 01 de fecha 02 de enero del 2020, la Dirección de Finanzas eleva la propuesta para designación de ordenadores de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que, la Ley N° 1535/99 *"De Administración Financiera del Estado"*, en su Artículo 37 dispone: *"Proceso de Pagos. Los pagos, en cualquiera de sus formas o mecanismos, se realizarán exclusivamente en cumplimiento de las obligaciones legales contabilizadas y con cargos a las asignaciones presupuestarias a las cuotas disponibles. Los pagos deberán ser ordenados por la Máxima Autoridad Institucional o por otra autorizada supletoriamente para el efecto y por el tesorero. Para la asignación de recursos y el pago de las obligaciones, el Ministerio de Hacienda, conforme con lo dispuesto en esta Ley, determinará las normas, medios y modalidades correspondientes"*.

Que, el Decreto N° 8127/00 *"Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamenta la implementación de la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF"*, en su Artículo 65 dispone: *"Libramientos. Los libramientos efectuados sobre las acreditaciones en cuenta y de cheques realizados para los pagos de las Tesorerías Institucionales, se realizarán con cargo a una cuenta administrativa. Los libramientos correspondientes estarán ordenados por la máxima autoridad institucional o por delegación a otra debidamente autorizada y por el tesorero institucional"*.

Que, la Ley N° 2459/04 *"Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)"*, en su Artículo 13 dispone: *"Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente"*





RESOLUCIÓN N° 001.-

“POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADORES DE GASTOS ALTERNOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como *ordenadores de gastos alternos para el Ejercicio Fiscal 2020* en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del 2020, a los siguientes funcionarios:

- a) Lic. Rodrigo Ramón Núñez Salinas**, con C.I. N° 3.386.867, Director General de Administración y Finanzas; y,
- b) Lic. Myrian Elena Ayala Noguera**, con C.I. N° 937.216, Directora de Finanzas.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO: ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
ENCARGADO DE DESPACHO - SECRETARIA GENERAL**
RG/cp/rp

